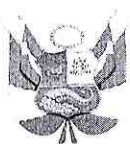


REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **173** -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

01 JUN 2016

VISTO: el Informe N° 121-2016/GRP-401000-401300-401340-
CONTRATACIONES de fecha 26 de Mayo del 2016 de la Oficina de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 420-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de Diciembre del 2015, se resuelve **APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION** del Proceso de Selección, para la Adquisición de una Unidad Móvil (Camioneta) para las labores de Inspección del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA-PIURA"**, con un valor referencial ascendente a S/. 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, y todos los impuestos de la Ley, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestario Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 433-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de Diciembre del 2015, se resuelve **AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS** Proceso de Selección, para la Adquisición de una Unidad Móvil (Camioneta) para las labores de Inspección del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA-PIURA"**, con un valor referencial ascendente a S/. 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, y todos los impuestos de la Ley;

Que, a través del Informe N° 121-2016/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 26 de Mayo del 2016, la Oficina de Contrataciones informa al Director Sub Regional de Infraestructura; que en atención al Acta de Calificación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Enero del 2016, los miembros del Comité Especial proceden a declarar **DESIERTO** el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, puesto que no hubo registro de participantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF. Asimismo, solicita se emita el acto administrativo que declare desierto el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, y autorizar la convocatoria mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional, la emisión de la resolución correspondiente;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado con el D.S N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF y su modificatoria el D.S N° 138-2012-EF; y la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado,

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 173 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

01 JUN 2016

establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras;

Que, el segundo párrafo del Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Proceso de Selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta (..); concordante con el Art. 78° del Reglamento, su modificatoria el DS N° 138-2012-EF, y la Ley N° 29783, los cuales prescribe que en caso de la Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (...); por lo que conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial, se deberá proceder a declarar desierto el Proceso de Selección ADS N° 012-2015/GRP-GSRLCC-G para la ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL (CAMIONETA) para las labores de Inspección del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA-PIURA"; y se autorice la convocatoria de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada;

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 15 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** para la **ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL (CAMIONETA)** para las labores de Inspección del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA-PIURA"; y en consecuencia **AUTORIZAR** la convocatoria de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** ; según los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 173-2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

01 JUN 2016

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015/GRP-GSRLCC.G, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL